

REGISTRO ELECTRÓNICO COMÚN

El Registro Electrónico General de la Administración General del Estado es un registro para la presentación de documentos para su tramitación con destino a cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado, Organismo público o Entidad vinculado o dependiente a éstos, de acuerdo a lo dispuesto en la [Ley 39/2015](#), de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Además a través del Registro Electrónico se podrán presentar documentos para su remisión telemática a otras Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas, Entidades Locales, etc.) que estén integradas en el [Sistema de Interconexión de Registros](#)

Será necesario disponer de **DNI Electrónico** o **Certificado Digital en vigor**.

ÍNDICE

1. Antes de Acceder al Registro Electrónico Común: Instalación del Certificado Digital.

1.1. Instalación en Internet Explorer.

1.2. Instalación en Mozilla Firefox.

1.3. Instalación en Google Chrome.

2. Instalación Autofirma.

2.1. Determinar el Sistema Operativo.

2.2. Enlace Descarga Autofirma.

3. Registro Electrónico Común.

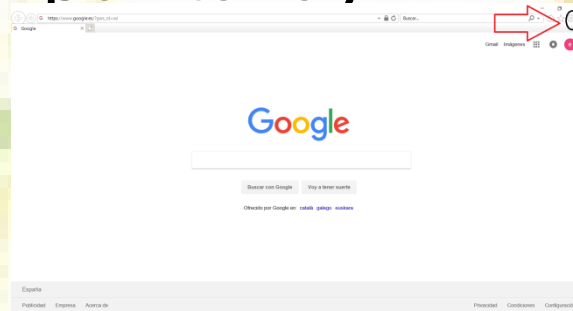
1. Antes de acceder al Registro Electrónico Común (REC)

- A continuación os explicamos como instalar el Certificado Electrónico en los distintos navegadores. Es **recomendable que lo instaléis en más de un navegador**, por si alguno os diera problemas en algún momento.

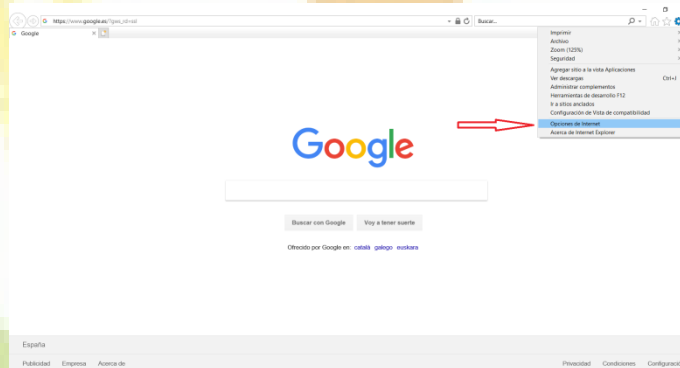


1.1. Internet Explorer:

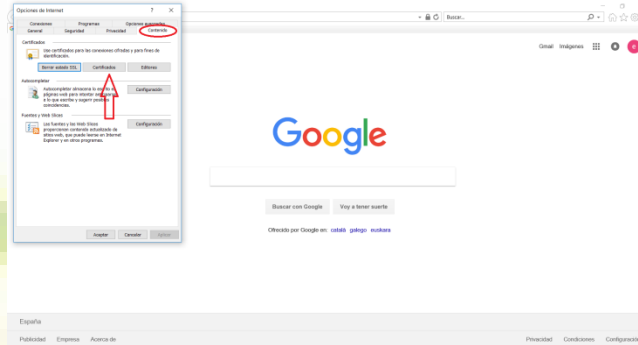
- Click en la rueda de configuración (arriba a la derecha de la pantalla):



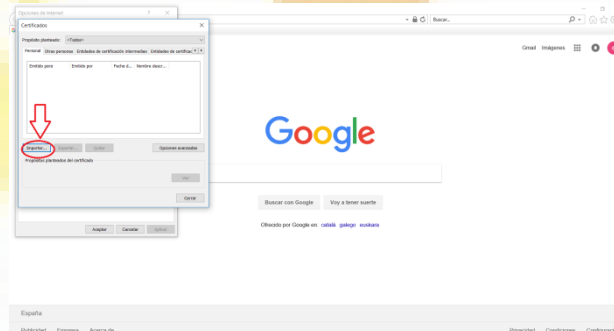
- **Opciones de Internet:**



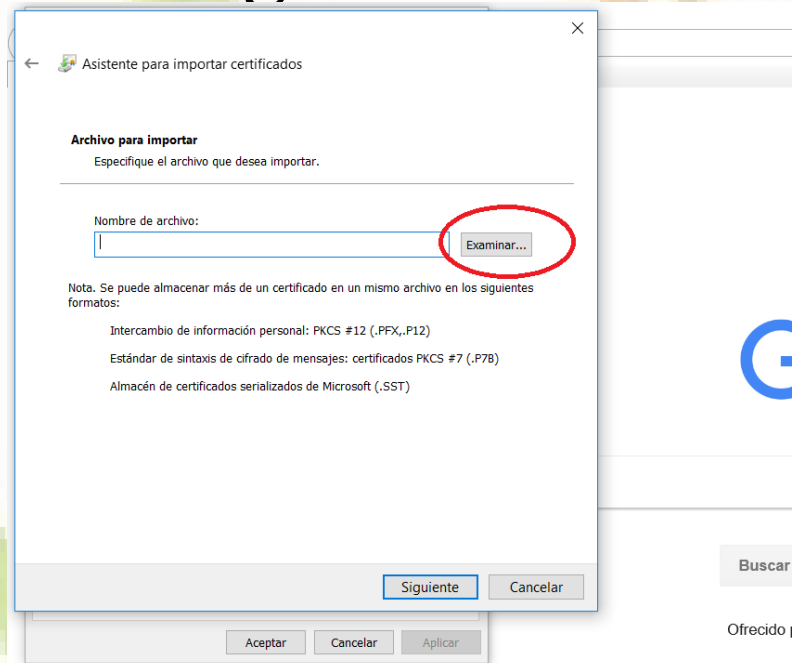
- Seleccionar en la pestaña “**Contenido**”, “**Certificados**”:



- Seleccionar “**Importar**”:



- Os aparecerá una ventana con el Asistente para la instalación, le dais a “**Siguiente**” y al botón de “**Examinar**”, donde tendréis que buscar y seleccionar donde habéis guardado el Certificado Digital:

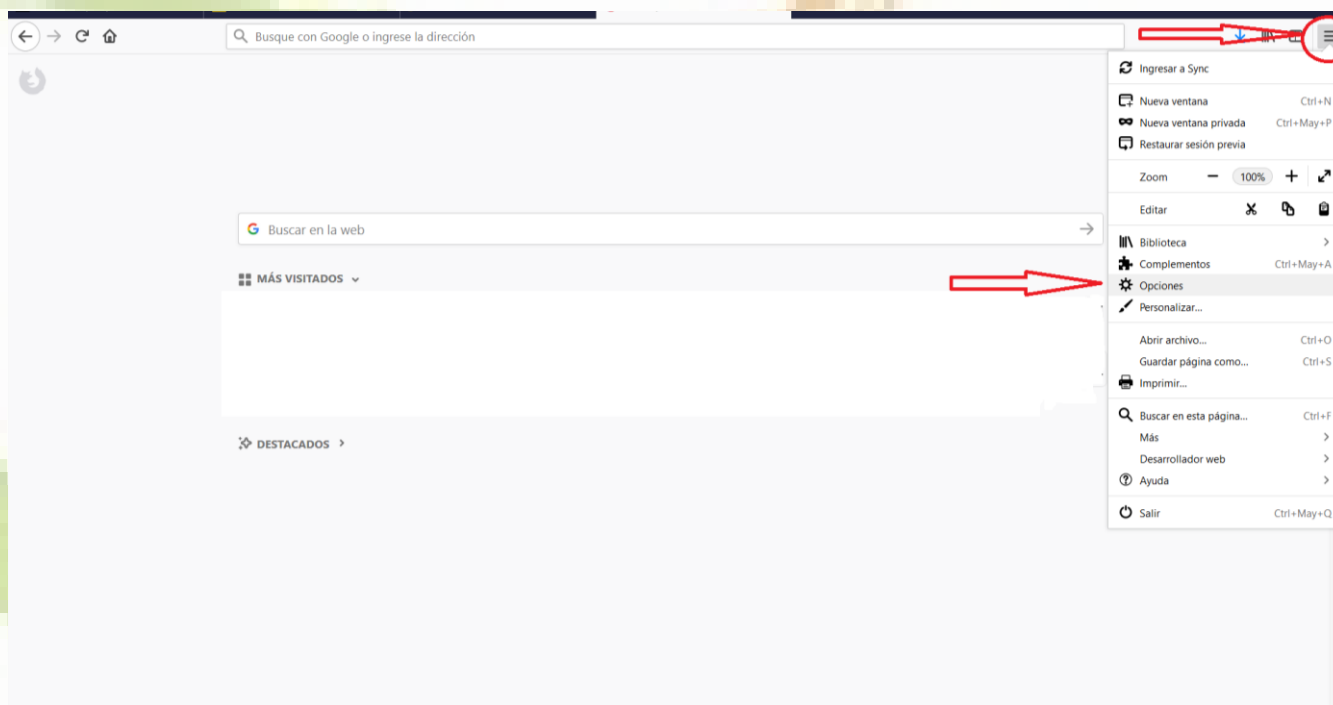


- Una vez seleccionado el Certificado Digital que queréis instalar, sólo tendréis que dar a siguiente, e introducir la contraseña.
- El Certificado ya estará instalado, y cada vez que se os requiera, aparecerá una ventana emergente para que lo seleccionéis y aceptéis.

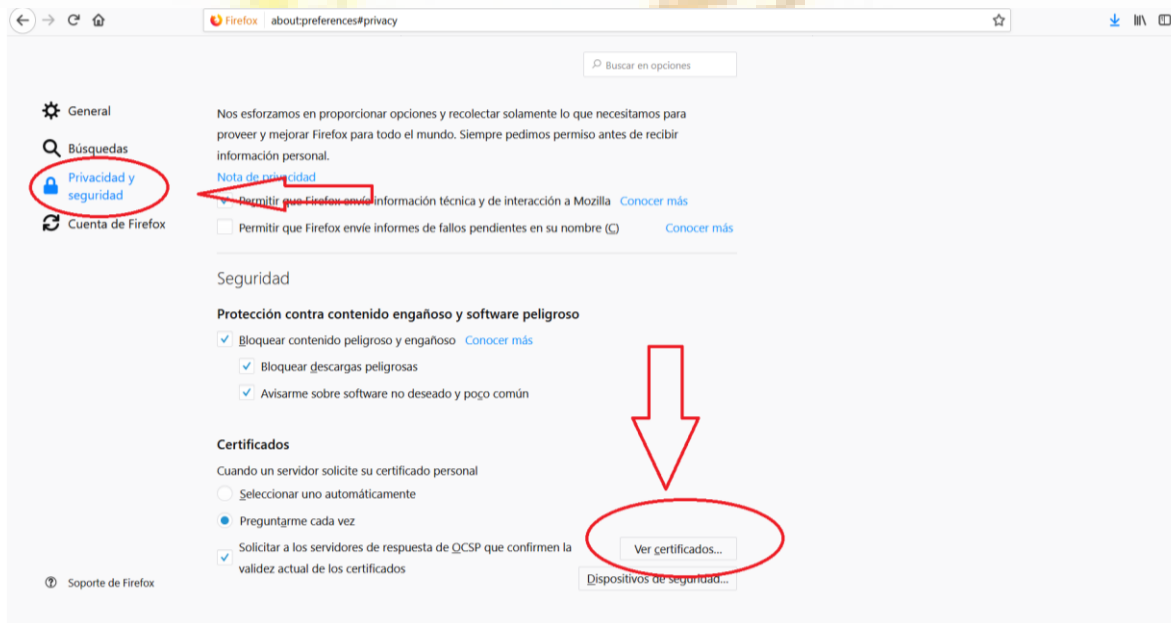


1.2. Mozilla Firefox:

- Abrir el Menú (las tres rayitas arriba a la derecha) y seleccionar “**Opciones**”:

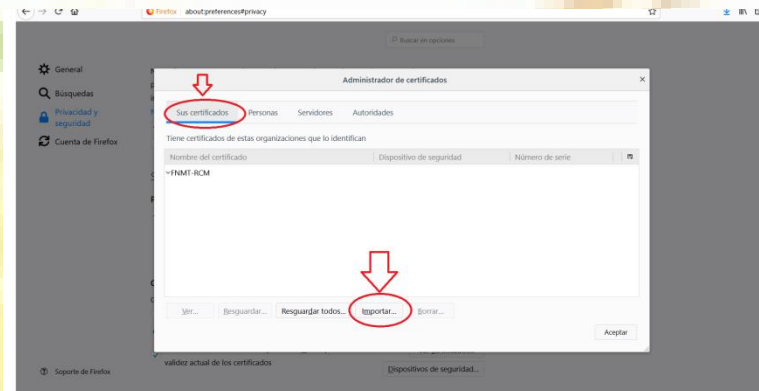


- Dentro del menú de opciones, seleccionar en la izquierda, “**Privacidad y Seguridad**”. Bajar la página hasta casi el final y en el apartado “**Certificados**” seleccionar el botón “**Ver Certificados**”:



El contenido de la presente tiene carácter de información general y no supone asesoramiento profesional de ningún tipo y por lo tanto, no debe ser usado en tal sentido. Ninguna de las afirmaciones o expresiones aquí contenidas tendrá la consideración de oferta de productos o servicios. El contenido no pretende ser exhaustivo ni actualizado, sino meramente orientativo e informativo por lo que ECOT no se responsabiliza de la exactitud, plenitud, comerciabilidad o aptitud para un propósito específico de la información contenida. Recomendamos consultar con ECOT con anterioridad al uso de cualquier información contenida en la presente. ECOT no asume ninguna responsabilidad por cualquier acción llevada a cabo en relación a la información contenida, o por los daños directos o indirectos derivados del uso de la información contenida.

- Se os abrirá la ventana “**Administrador de Certificados**”, pinchad en la pestaña “**Sus Certificados**” y abajo pulsad el botón “**Importar**”.

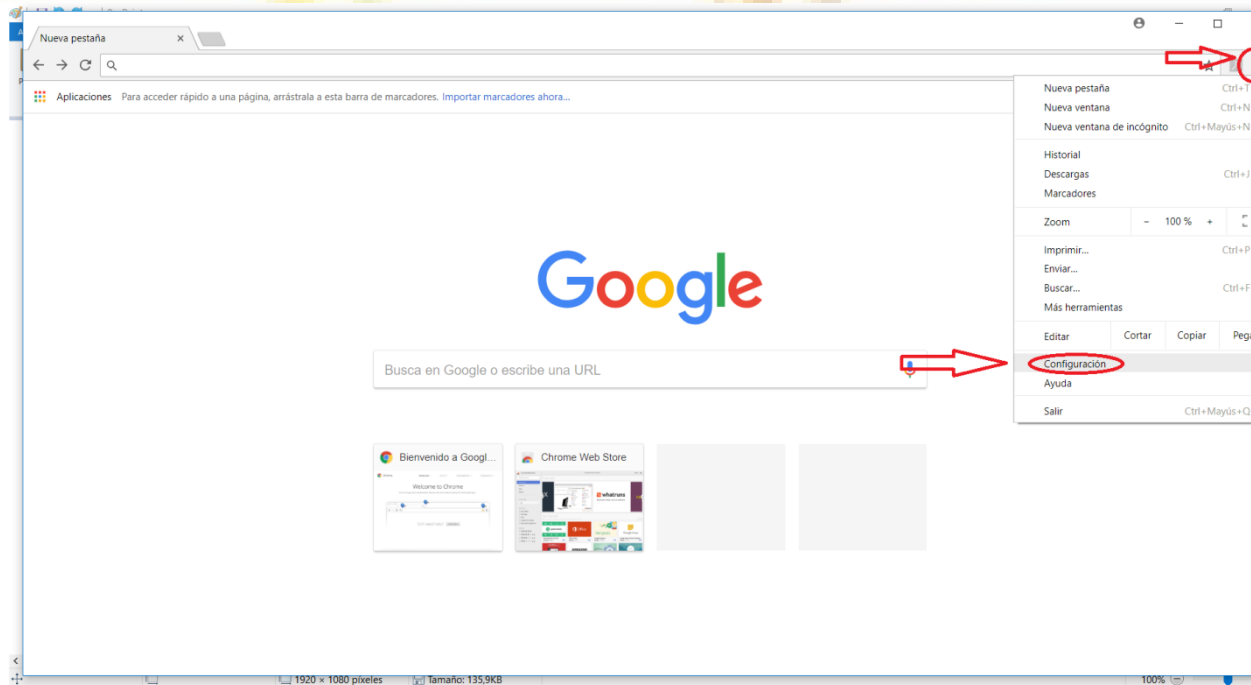


- Buscad dónde tenéis guardado el Certificado, seleccionadlo e introducir la contraseña. Ya estará instalado.

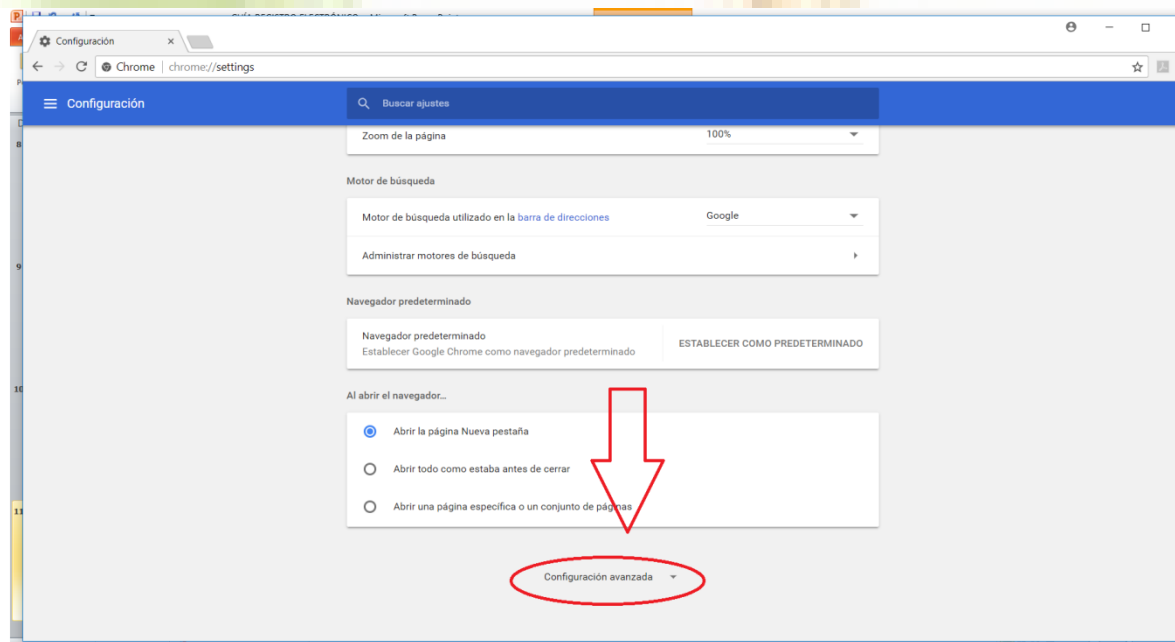


1.3. Google Chrome

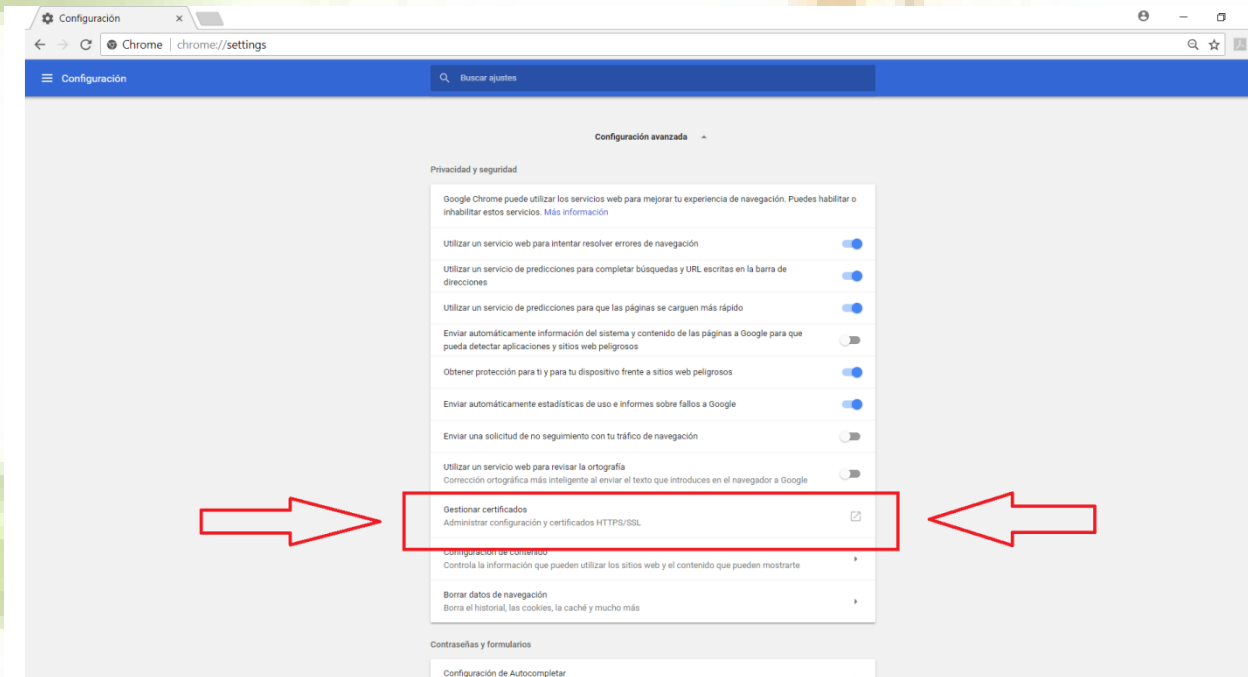
- Pinchamos en el menú (los tres puntitos arriba a la derecha de la pantalla) y seleccionamos **“Configuración”**.



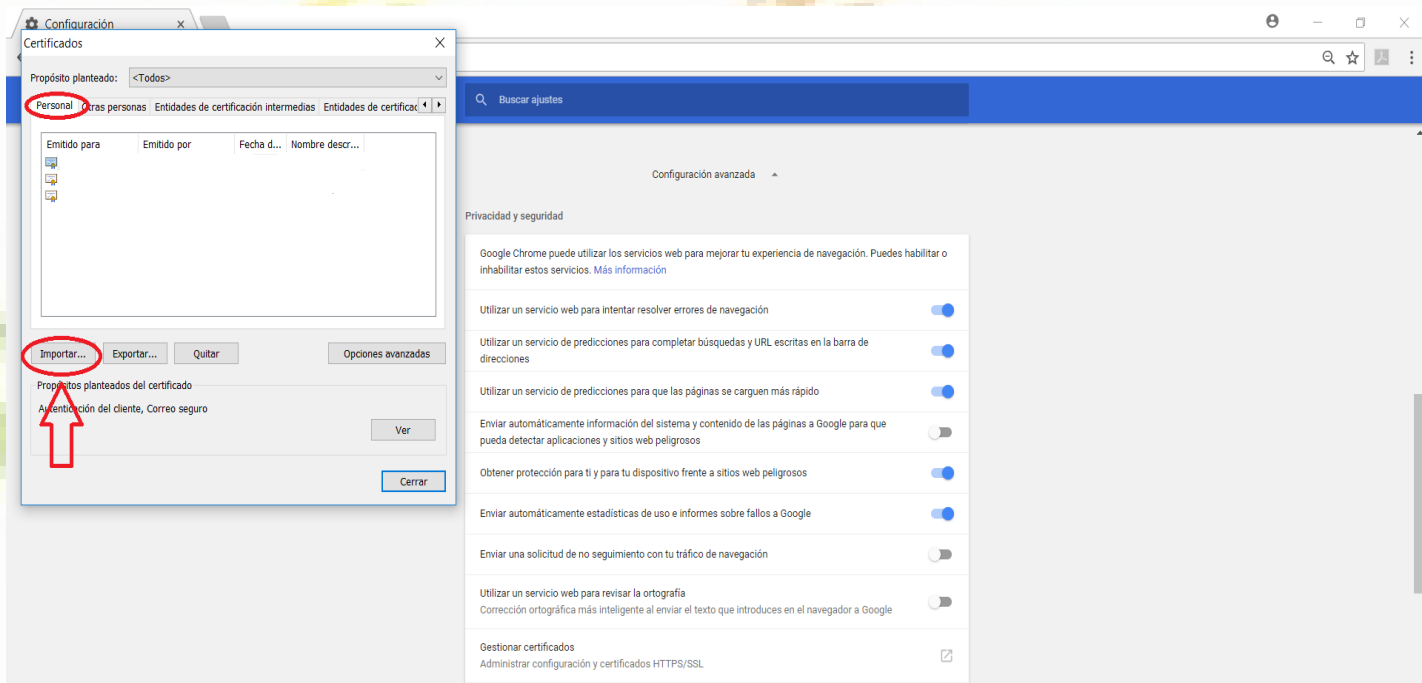
- Bajamos hasta abajo de la pantalla para seleccionar “**Configuración Avanzada**” y nos saldrán más opciones.



- Dentro del apartado “**Seguridad y Privacidad**” seleccionamos “**Gestionar Certificados**” para que se nos abra una nueva ventana:



- En la nueva ventana, seleccionaremos **“Importar”** buscaremos donde tenemos guardado el Certificado, introduciremos la contraseña y ya estará instalado.

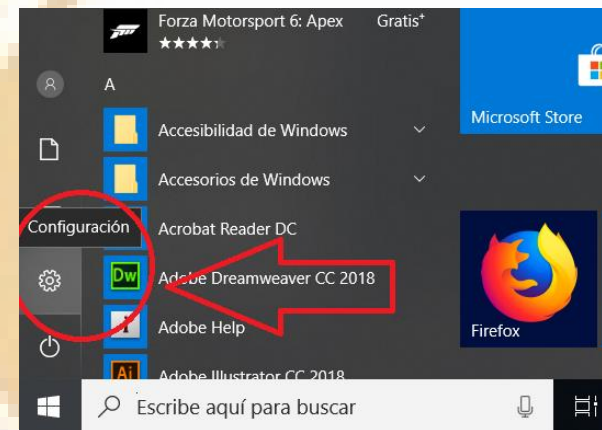
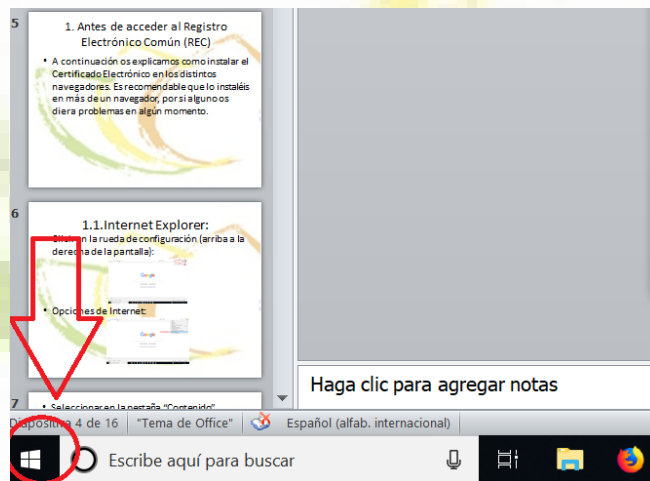


El contenido de la presente tiene carácter de información general y no supone asesoramiento profesional de ningún tipo y por lo tanto, no debe ser usado en tal sentido. Ninguna de las afirmaciones o expresiones aquí contenidas tendrá la consideración de oferta de productos o servicios. El contenido no pretende ser exhaustivo ni actualizado, sino meramente orientativo e informativo por lo que ECOT no se responsabiliza de la exactitud, plenitud, comerciabilidad o aptitud para un propósito específico de la información contenida. Recomendamos consultar con ECOT con anterioridad al uso de cualquier información contenida en la presente. ECOT no asume ninguna responsabilidad por cualquier acción llevada a cabo en relación a la información contenida, o por los daños directos o indirectos derivados del uso de la información contenida.

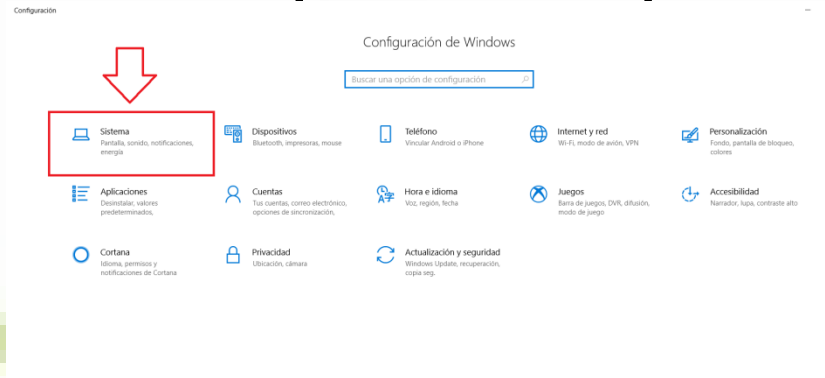
2. Instalación Autofirma

- Una vez instalados los Certificados, y antes de acceder al REC en sí, instalaremos Autofirma para los navegadores que no soporten Applets Java (es decir, vamos a instalarlo por si las moscas...). Antes de poneros el enlace en donde podréis descargar Autofirma debemos saber qué sistema operativo es el que tenemos: Windows de 32 bits, Windows de 64 bits, Mac o Linux.

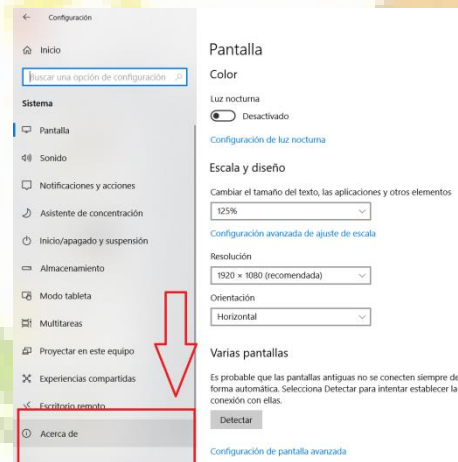
2.1. **Para los de Windows:** para saber si tenéis el de 32 o el de 64 bits, pinchamos en el icono de Windows abajo a la derecha de la pantalla, y después a la rueda de “**Configuración**”:



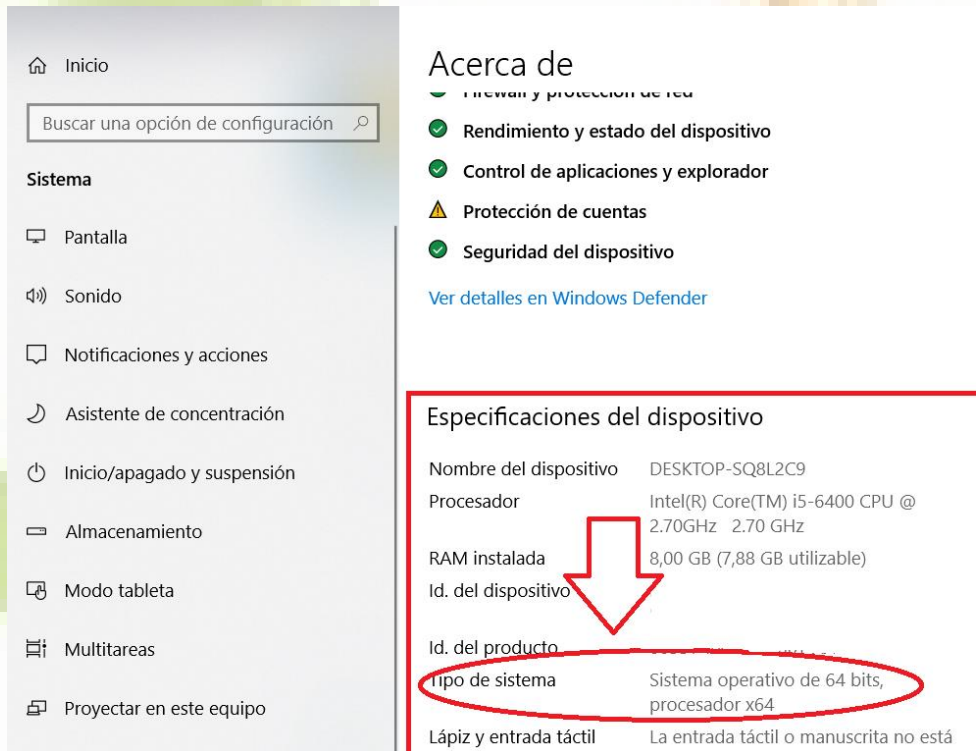
- Pinchamos en la primera opción **“Sistema”**



- En el menú de la izquierda, seleccionamos la última opción: **“Acercade”**:



- Y dentro del apartado “**Especificaciones del dispositivo**” miramos en “**Tipo de Sistema**” para saber qué Windows es el que tenemos, si de 32 o de 64 bits.



The image shows a Windows Settings window. On the left is a navigation pane with 'Inicio' at the top and a search bar. Below it, the 'Sistema' section is expanded, showing options like 'Pantalla', 'Sonido', 'Notificaciones y acciones', 'Asistente de concentración', 'Inicio/apagado y suspensión', 'Almacenamiento', 'Modo tableta', 'Multitareas', and 'Proyectar en este equipo'. The main area is titled 'Acerca de' and lists system status items: 'Rendimiento y estado del dispositivo', 'Control de aplicaciones y explorador', 'Protección de cuentas', and 'Seguridad del dispositivo'. Below this is a link to 'Ver detalles en Windows Defender'. A red box highlights the 'Especificaciones del dispositivo' section, which contains the following information:

| Especificaciones del dispositivo | |
|----------------------------------|--|
| Nombre del dispositivo | DESKTOP-SQ8L2C9 |
| Procesador | Intel(R) Core(TM) i5-6400 CPU @ 2.70GHz 2.70 GHz |
| RAM instalada | 8,00 GB (7,88 GB utilizable) |
| Id. del dispositivo | |
| Id. del producto | |
| Tipo de sistema | Sistema operativo de 64 bits, procesador x64 |
| Lápiz y entrada táctil | La entrada táctil o manuscrita no está |

A red arrow points from the 'Tipo de sistema' row to the 'Tipo de sistema' label, and a red oval highlights the value 'Sistema operativo de 64 bits, procesador x64'.

El contenido de la presente tiene carácter de información general y no supone asesoramiento profesional de ningún tipo y por lo tanto, no debe ser usado en tal sentido. Ninguna de las afirmaciones o expresiones aquí contenidas tendrá la consideración de oferta de productos o servicios. El contenido no pretende ser exhaustivo ni actualizado, sino meramente orientativo e informativo por lo que ECOT no se responsabiliza de la exactitud, plenitud, comerciabilidad o aptitud para un propósito específico de la información contenida. Recomendamos consultar con ECOT con anterioridad al uso de cualquier información contenida en la presente. ECOT no asume ninguna responsabilidad por cualquier acción llevada a cabo en relación a la información contenida, o por los daños directos o indirectos derivados del uso de la información contenida.

2.2. Enlace Descarga Autofirma

- Ahora que ya sabemos qué sistema operativo tenemos, sólo tenemos que seguir este enlace para descargar e instalar Autofirma para nuestro sistema operativo:
- <http://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

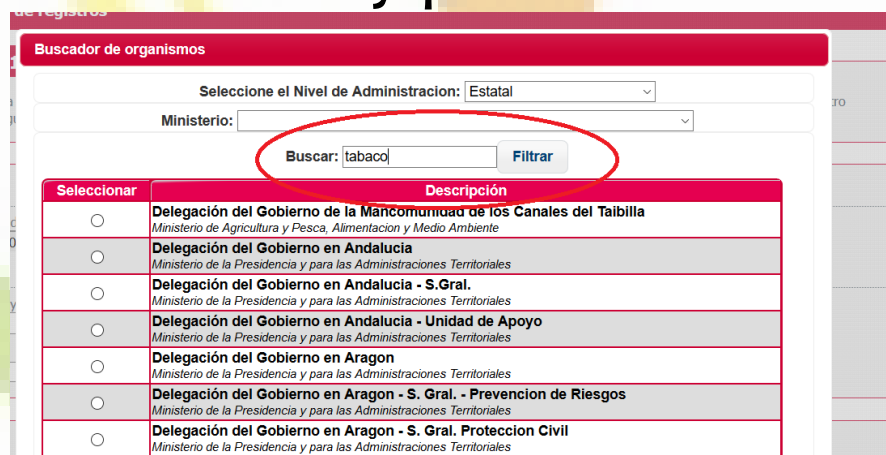


El contenido de la presente tiene carácter de información general y no supone asesoramiento profesional de ningún tipo y por lo tanto, no debe ser usado en tal sentido. Ninguna de las afirmaciones o expresiones aquí contenidas tendrá la consideración de oferta de productos o servicios. El contenido no pretende ser exhaustivo ni actualizado, sino meramente orientativo e informativo por lo que ECOT no se responsabiliza de la exactitud, plenitud, comerciabilidad o aptitud para un propósito específico de la información contenida. Recomendamos consultar con ECOT con anterioridad al uso de cualquier información contenida en la presente. ECOT no asume ninguna responsabilidad por cualquier acción llevada a cabo en relación a la información contenida, o por los daños directos o indirectos derivados del uso de la información contenida.

3. Registro Electrónico Común.

- Si ya tenemos instalado el Certificado Digital (recordad que es conveniente tenerlo en más de un navegador) e instalado también Autofirma, ya podemos acceder al REC siguiendo este enlace:
- <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>
- Sólo tendremos que pulsar en “**identifícate**” como interesado y mediante el Certificado Digital, se abrirá una ventana para seleccionar el Certificado (por si tuvierais más de uno) y una vez elegido, darle a aceptar para completar el formulario.

- En el formulario, cumplimentaréis vuestros datos, y en el apartado “**Datos de la Solicitud**”, el primer campo es el de “**Organismo Destinatario**”. Si pincháis en el botón de “**Buscador**” podréis buscar entre los distintos organismos a los que os podéis dirigir, así como filtrar vuestra búsqueda para que resulte más sencillo. En el ejemplo, si ponéis tabaco y pulsáis filtrar, os aparecerá el Comisionado para el Mercado de Tabacos y podréis seleccionarlo:



Buscador de organismos

Seleccione el Nivel de Administración: [Estatad]

Ministerio: []

Buscar: [tabaco] [Filtrar]

| Seleccionar | Descripción |
|-----------------------|---|
| <input type="radio"/> | Delegación del Gobierno de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla <i>Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente</i> |
| <input type="radio"/> | Delegación del Gobierno en Andalucía <i>Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales</i> |
| <input type="radio"/> | Delegación del Gobierno en Andalucía - S.Gral. <i>Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales</i> |
| <input type="radio"/> | Delegación del Gobierno en Andalucía - Unidad de Apoyo <i>Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales</i> |
| <input type="radio"/> | Delegación del Gobierno en Aragón <i>Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales</i> |
| <input type="radio"/> | Delegación del Gobierno en Aragón - S. Gral. - Prevención de Riesgos <i>Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales</i> |
| <input type="radio"/> | Delegación del Gobierno en Aragón - S. Gral. Protección Civil <i>Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales</i> |

El contenido de la presente tiene carácter de información general y no supone asesoramiento profesional de ningún tipo y por lo tanto, no debe ser usado en tal sentido. Ninguna de las afirmaciones o expresiones aquí contenidas tendrá la consideración de oferta de productos o servicios. El contenido no pretende ser exhaustivo ni actualizado, sino meramente orientativo e informativo por lo que ECOT no se responsabiliza de la exactitud, plenitud, comerciabilidad o aptitud para un propósito específico de la información contenida. Recomendamos consultar con ECOT con anterioridad al uso de cualquier información contenida en la presente. ECOT no asume ninguna responsabilidad por cualquier acción llevada a cabo en relación a la información contenida, o por los daños directos o indirectos derivados del uso de la información contenida.

- Tal y como os decimos, el REC es una herramienta muy útil para vosotros ya que está abierto las 24 horas del día, los 365 días del año para que podáis presentar y realizar vuestros trámites desde cualquier sitio, y prácticamente al instante.
- Además, podréis seguir el estado de vuestro trámite, y obtener un justificante tanto electrónico como físico (impreso) del envío.
- Lamentablemente, no todo se puede tramitar a través del REC, ya que algunos trámites requieren que aportéis documentación original, y por ahora no es posible con este sistema. Pero por lo demás, creemos que os resultará muy interesante.
- Como siempre, si tenéis problemas o cualquier duda al respecto, ya sabéis que podéis contactar con nosotros e intentaremos ayudaros en todo lo que nos sea posible.
- Esperamos que esta guía os haya resultado útil y sencilla, y que no hayáis tenido demasiados problemas por el camino...



ECOT – Empresarios y Comerciantes del Tabaco

Telf.: 983 27 93 24

Email: ecot@ecot.es

<http://www.ecot.es/>

<https://www.facebook.com/asociacionecot>